

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.391)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Ielpi, por medio del cual solicita se imponga el nombre de Tarragó Ros a la plazoleta ubicada en San Martín al 3400 y que se derogue la Ordenanza nº 6797/99 por la que se le impuso tal denominación a la plaza ubicada en la esquina de las calles Fernando Fader y Rivarola.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos "Visto: Que mediante la Ordenanza 6797/99 de este Honorable Concejo se designó con el nombre de Tarragó Ros a la plaza sin nombre ubicada en barrio Godoy, en las esquina de las calles Fernando Fader y Rivarola, en homenaje y recordación al gran músico popular de origen correntino fallecido en 1978, quien residiera en nuestra ciudad desde 1948 y desde la que difundiría como pocos el valiosísimo patrimonio musical del Litoral Argentino, hasta alcanzar una popularidad indudable, y un similar reconocimiento.

Y Considerando: Que no habiéndose producido hasta la fecha la imposición oficial del nombre y teniendo en cuenta que existe un sector importante del barrio que mantiene su posición de que dicha plaza lleve el nombre de Rodolfo Rivarola, como se la ha conocido tradicionalmente, aparece como conveniente la revisión de dicha norma; que si bien el pedido de denominarla Tarragó Ros provino de un grupo de vecinos de ese barrio y de gente vinculada a la música del Litoral, en realidad la intención de los familiares del músico homenajeado y de muchos sectores vinculados a la cultura popular, era que el paseo público fuera uno emplazado en la zona sur de este municipio, donde Tarragó Ros viviera sus últimos años y donde desarrollara buena parte de su larga trayectoria como artista; que el sector oeste de Rosario no había sido ni sitio de su residencia ni escenario habitual de su larga y brillante trayectoria profesional. Que habiendo residido el músico muchos años en las vecindades de la plazoleta ubicada en calle San Martín al 3400, vecina a la Iglesia de San Antonio, parece oportuno que su nombre se asocie a la misma, en la zona de su afincamiento y actuación profesional".

Esta Comisión, teniendo en cuenta el dictamen elaborado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, en el sentido que recientemente se le asignó al espacio público peticionado por el concejal Ielpi, el nombre de "Gral. Toribio de Luzuriaga", ha decidido aceptar el nombre propuesto, en un espacio cercano al lugar, que es el que surge del relevamiento llevado a cabo por el concejal Bonacci, cuyos antecedentes obran en el expediente nº 121.951-C-02, que figura como plazoleta "24 de setiembre" y se ubica en la calle de idéntica denominación entre las calles Buenos Aires y Laprida. De esta manera, la Comisión resuelve la imposición del nombre "Tarragó Ros" en el lugar adecuado y al mismo tiempo evita una duplicidad en la nomenclatura oficial entre la calle "24 de Septiembre" y la plazoleta homónima. Asimismo, la Comisión Especial de Nomenclatura recuerda "...que esta plazoleta fue obra del vecindario; la que se concretó a partir del expediente 8.510 iniciado en Buenos Aires el 19 de Setiembre de 1957, abarcando terrenos que antiguamente se hallaban ocupados por la vías del ramal del FF. Central Argentino, anteriormente Ferrocarril Oeste Santafesino, que conectaba con el Puerto, las que fueron levantadas hacia 1950. Gracias a dicha gestión la Nación concedió la posesión precaria del sector, lo cual facilitó que los propios vecinos trabajaran en la formación de la plaza que por su inmediación a la calle homónima llevó el nombre de "24 de Septiembre", otorgado por la Ordenanza nº 1.442/60..."

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su consideración el siguiente proyecto de:



ORDENANZA

- **Artículo 1º.-** Desígnase con el nombre "Tarragó Ros" a la Plaza denominada "24 de Septiembre" situada sobre la ex zona de vías del FF.CC. Mitre, empadronada en la Sección Catastral 4º Manzana 40 Gráfico 33 y que linda por su frente al Norte con la calle "24 de Septiembre" y por su contrafrente al oeste con la calle Laprida.
- **Art. 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que a través de la repartición que corresponda, proceda a realizar en dicha plazoleta lo siguiente:
 - a) Colocación de una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: Plaza "Tarragó Ros" 1923 / 1978 Homenaje de la ciudad al destacado músico del Litoral Argentino.
 - **b**) Colocación de un cartel explicativo, donde conste una breve referencia histórica sobre los antecedentes de la plaza "24 de Septiembre".
 - Art. 3°.- Deróganse las Ordenanzas números 1442/60 y 6.797/99.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 12 de setiembre de 2002.-